



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere entrega del bien secuestrado
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Ejecutado: GILBERTO GALLEGU GOMEZ
Radicado: 63001-31-03-003-2010-00396-00 del LL.RR.

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la manifestación presentada el 23-08-2021 por el secuestre designado, requiérase a la secuestre saliente, Dra. María Ruth Ciro Vera¹ para que, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación que se le remita, haga entrega real y material del inmueble dejado bajo su custodia al secuestre Carlos Julio Arévalo Agudelo.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

k

Se notifica en estado #101 el 26-08-2021

¹ mrcvabogada@hotmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Civil 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f94182f28e41fd407a436b3741687dfb162e7d2ad348ca1a4e90ad6c4955de05

Documento generado en 25/08/2021 02:02:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>